CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2023 - 11:11:54
Recibo No. S000541355, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQNrQb7p78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL
Nit : 900108408-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501971
Fecha de inscripción: 25 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 52 34C-74 - Primero de mayo
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : san_miguel_asociacion@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203964232
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 52 34C-74 - Primero de mayo
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : san_miguel_asociacion@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203964232
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de julio de 2006 de la Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2006, con el No. 6579 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION GRANJA INTEGRAL AGROPAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de agosto de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Que por acta no. 005 De asamblea de asociados del 21 de febrero de 2015 antes citada consta_: A) motivar y mantener el espiritu de solidaridad y cooperacion entre los asociados, para difundir el desarrollo social, civico, económico y cultural de la comunidad en la cual se integra. B) propiciar el intercambio con otras asociaciones en materia de asesorías, conferencias y en general de todo aquello que pueda ser de interes para la asociación y sus asociados. C) servir de órgano de consulta y orientacion para todos los familiares y amigos, en lo que a bien crea necesario en su campo de acción. D) estrechar los lazos de union entre los asociación mediante la programación de encuentros, foros, congreso y reuniones sociales, tanto como a nivel local como nacional. E) formular y ejecutar proyectos que vayan en el beneficio de la comunidad. F) rescatar los valores historicos, sociales y culturales que conduzcan al logro de una identidad progresista para la región. G) celebrar contratos o asesorías técnicas tanto al sector publico como privado. H) elaboracion, preparacian y distribución de alimentos. I) promocionar el intercambio con otros centros de vida del adulto mayor en materia de asesorías, conferencias, y en general todo aquello que puedan ser de interes para el centro vida y sus afiliados. Servir de órgano de consulta y orientación para todos los familiares y amigos en lo que a bien crea necesario en su campo de acción. K) estrechar lazos de union entre los del centro de vida mediante la programación de encuentro, foros, congresos y reuniones sociales tanto a nivel local como nacional. L) formular y ejecutar proyectos que van en beneficio de la comunidad. M) rescatar los valores historicos, sociales y culturales quo conduzcan al logro de una identidad progresiva para la región. N) celebrar contratos o asesorías técnicas tanto el sector publico como al privado. O) preparación, suministros y distribución de alimentos en general. P) de conformidad con la Ley 1276 del 2009 serán beneficiarios del centro vida las personas de la tercera edad o adultos mayores de los niveles 1 y 2 del sisben o quienes segun evaluación socio economica realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. El centro vida prestará sus servicios al adulto mayor en: 1) Alimentacion que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-Calorico y de micronutrientes quo garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menus que de manera especial para los requerimientos de esta poblacion, elaboren los profesionales de la nutricion. 2) Orientacion psicosocial, prestada de manera preventiva a toda la poblacion objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologias de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen, estará a cargo de profesionales en psicologia. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atencion mas especifica. 3) Atencion primaria en salud, la cual abarcara la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las caracteristicas de los adultos mayores, prevencion de enfermedades, deteccion oportuna de patologias y remision a los servicios de salud cuando ello se requiera, se incluye la atencion primaria, entre otras, de patologias relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatria y odontologia, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los terminos que establecen las normas correspondientes. 4) Aseguramiento es salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del regimen subsidiado. 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. 6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. 7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. 8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecuci6n de ingresos, cuando ello sea posible. 9) Promoción de la constitucion de redes pare el apoyo permanente de los adultos mayores. 10) Uso de internet. En desarrollo del objeto social el centro vida podrá adquirir, enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles rurales o urbanos vehiculos etc. Celebrar contratos civiles recibir o dar dinero en mutuo con o sin interes. Celebrar negocios con entidades del sector financiero, dar en garantía sus bienes y levantar dichas garantías, recibir garantías reales o personales y levantarlas adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes, marcas, suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho publico, actuar como agente o representar a firmar nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social; en general el centro vida podria ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

Patrimonio: El patrimonio de la asociación esta constituido por auxilios donados por personas naturales o jurídicas y por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de organizaciones nacionales o extranjeras.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2023 - 11:11:54
Recibo No. S000541355, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQNrQb7p78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El representante legal de la asociación es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Representar legalmente a la asociación para todos los efectos legales. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Convocar la Junta Directiva a sesion extraordinaria. Convocar a sesiones extraordinarias a la Asamblea General por decisión de la Junta Directiva, por solicitud del fiscal o del 40% de sus afiliados habiles. Rendir en cada reuniones de la Junta Directiva un informe de sus labores. Juramentar a los afiliados que ingresan a la asociación. Informar a la Junta Directiva de las faltas que comentan los afiliados. Hacer proposiciones para la mejor marcha de la asociación y en beneficio de los afiliados. Firmar las actas una vez aprobados y toda orden de retiro y gasto de fondos de la asociación mayores de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes junto con el fiscal. Comunicar a las autoridades respectivas los cambios parciales o totales ocasionados en la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 28 de enero de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2015 con el No. 12777 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	INGRID YURLEY MENDOZA ACEVEDO	C.C. No. 37.577.649

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Asociados	11965 del 29 de noviembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 03 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Asociados	11974 del 04 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 23 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados	12413 del 15 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 21 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	12863 del 25 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 16 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Asociados	20586 del 18 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $318.117.482,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****